



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ACUSE

Fecha Impresión: 11-12-2024

Página: 1 de 1

OFICIALÍA MAYOR SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE PAGO GASTO CORRIENTE

Proveedor

13000 - OFICIALIA MAYOR

58564 JESUS MARIO LUNA LOZOYA

Fecha Creación

Fecha Contable

Fecha Factura

N° Factura

Monto Factura:

11/12/2024

11/12/2024

10/12/2024

A-163

\$166,460.00

Descripción Factura:

66661 REQ.88061 ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS COMO APOYO PARA POSADA NAVIDEÑA PARA PERSONAL SINDICALIZADO LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE 2024

N° Contrato o Pedido: 66661

Descripción:

REQ.88061 ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS COMO APOYO PARA POSADA NAVIDEÑA PARA PERSONAL SINDICALIZADO LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE 2024

N° Línea	N° Req.	N° OC	N° Desp.	Proyecto PBR	Folio Suficiencia	Descripción / Combinación Contable	Fecha Contable	Importe
1	88061	66661		PBR24OM000016	1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (ESTUFA DE 30 PULGADAS CON 6 QUEMADORES) 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	11/12/2024	\$31,552.00
2	88061	66661		PBR24OM000016	1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (LAVADORA CON CAPACIDAD PARA 17KG) 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	11/12/2024	\$37,584.00
3	88061	66661		PBR24OM000016	1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (PANTALLA 32") 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	11/12/2024	\$14,616.00
4	88061	66661		PBR24OM000016	1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (SALA VINIPIEL DE 3 PIEZAS) 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	11/12/2024	\$23,548.00
5	88061	66661		PBR24OM000016	1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (REFRIGERADOR DE 11 PIES CUBICOS) 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	11/12/2024	\$38,512.00
6	88061	66661		PBR24OM000016	1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (CALENTON DE GAS CON 3 RADIANTES Y UN TANQUE DE GAS DE 10KG) 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	11/12/2024	\$20,648.00

TOTAL CON IVA INCLUIDO: \$166,460.00

ARBALLO DIAZ ARACELI IVONNE
ELABORA

ORDEN DE PAGO
ORDÓÑEZ RODRIGUEZ FELIPE MARCOS
RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA.
VALIDA

SANTOS BALDEBRAMA LUIS ENRIQUE
DIRECTOR O TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE
AUTORIZA



OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

11 DIC. 2024

1227
RECORRIDO

Folio Fiscal (UUID)	
A83B05CA-305D-5E42-8F15-B648736A1101	
Método de Pago	Factura
PPD (Pago en parcialidades o diferido)	A 163
Condiciones de Pago	Lugar de Expedición
	31220
Forma de Pago	Fecha
99(Por definir)	2024-12-10T12:50:30
Confirmación	Tipo de Relación
Exportación	Tipo de Comprobante
01(No aplica)	I(Ingreso)

Receptor	
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	
MCI651010V22	C.P.:31000
Uso CFDI: G03(Gastos en general)	
Régimen: 603(Personas Morales con Fines no Lucrativos)	

Emisor
JESUS MARIO LUNA LOZOYA
LULJ86020547A
Régimen 612(Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales)

CLAVE P/S	No. De Identificación	Cve. Unidad	Obj. Impuesto	Unidad	Cantidad	P.Unitario	Descuento	Importe
Descripción								
52101500	SALA PARA HOGAR	H87	02	PIEZA	1.00	\$ 20,300.00		\$ 20,300.00
	SALA VINIPIEL DE 3 PIEZAS							
52141509	REFRIGERADOR	H87	02	PIEZAS	2.00	\$ 16,600.00		\$ 33,200.00
	REFRIGERADOR DE 11 PIES CUBICOS							
52141544	ESTUFA	H87	02	PIEZAS	2.00	\$ 13,600.00		\$ 27,200.00
	ESTUFA DE 30 PULGADAS CON 6 QUEMADORES							
52141601	LAVADORA	H87	02	PIEZAS	2.00	\$ 16,200.00		\$ 32,400.00
	LAVADORA DE 17 KG							
52161500	PANTALLA DE 32 PULGADAS	H87	02	PIEZAS	2.00	\$ 6,300.00		\$ 12,600.00
	PANTALLA SMART TV DE 32 PULGADAS							
40101819	CALENTON DE GAS	H87	02	PIEZAS	2.00	\$ 8,900.00		\$ 17,800.00
	CALENTON DE GAS CON 3 RADIANTES, INCLUYE TANQUE DE GAS DE 10 KG							

	Total con letra: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100.-MXN Tipo de Cambio: 1	Subtotal	\$ 143,500.00
		IVA 0.16%	\$ 22,960.00
		Total	\$ 166,460.00

Sello digital del Emisor:

XTdOLyYyAZiFStXPIIgPmVdH2RCy03HUMESQUhXqeXwoLTF+gMoTPWEqHlv32pFQwBhYYZVqYWhoYbosucLicXnn/JorqB5YqU0BTmSYnz87YsFVhy7CCD0d26mbv5NA0K2CGdwW9VJK1wqBOIXfL2gi0/1tFwMTzp/eutwVnOVC8W4aZqR60HoGE+WrvJvK0zR81g8ucyoqhE2nc394z32XYbguVYw6Hbrp+Bc9+LZEKRIImmGH4NgsTMY74cZqsflRVBEnoi1muOEo79fgd1fIjucee0qOdsPXIH3Ghk7Aew0+ehf9rZHHk2cUITgnvN0AOCizZ0/xl3nj753maw==

Sello digital del SAT:

GKO3EEPiE1Kg6xQknXbNggDPZ040Uu0jJzkeBQvdOZ+nlRyNxO8IWsapnxMVaN3jCD5bSZ88ifgW4FxAgHD8pFNDIrxz5QE57lb54xoY1uywNU2H1HPPFXQGDJ67PpUIWo7g0geSdz9OOtix6jAfrxIBRmTcuvRWCK7Lgmo2udQ4SghqF5Bwmk8+PNgJ+ntSoxqgFI3WswNxm3UsGBUR00nDqyFI8WpfpPn1zBGM6X7pLj5LFvRdW6fjaH3tYbfyvhtriFM++e089Mg/K/zCIVO Ppc7D2CUptwu4zQPFS9DwtNdMuzO+JzZnDep7e7HxKrnfpbFP8PUND/MLKSQ==

Cadena Original del Comprobante del SAT:

||1.1|A83B05CA-305D-5E42-8F15-B648736A1101|2024-12-10T13:50:31|SCD110105654|XTdOLyYyAZiFStXPIIgPmVdH2RCy03HUMESQUhXqeXwoLTF+gMoTPWEqHlv32pFQwBhYYZVqYWhoYbosucLicXnn/JorqB5YqU0BTmSYnz87YsFVhy7CCD0d26mbv5NA0K2CGdwW9VJK1wqBOIXfL2gi0/1tFwMTzp/eutwVnOVC8W4aZqR60HoGE+WrvJvK0zR81g8ucyoqhE2nc394z32XYbguVYw6Hbrp+Bc9+LZEKRIImmGH4NgsTMY74cZqsflRVBEnoi1muOEo79fgd1fIjucee0qOdsPXIH3Ghk7Aew0+ehf9rZHHk2cUITgnvN0AOCizZ0/xl3nj753maw==||00001000000702501858||

Certificado del Emisor: 0000100000051643256

Fecha y Hora de Certificación: 2024-12-10T13:50:31

Certificado SAT: 00001000000702501858

Proveedor de Certificación: SCD110105654





MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
PEDIDO

Fecha Impresión: 02-DEC-2024
Página: 1 de 1

N° DE PEDIDO :
66661

STATUS DEL PEDIDO:
APROBADO

DEL PROVEEDOR
N° Y NOMBRE:

58564 JESUS MARIO LUNA LOZOYA

(Citar este numero en su factura, correspondencia, documentos y empaques)

Fecha Creación: 02/12/2024
Área Requiriente: RELACIONES LABORALES
C. Cuarta No. Col. Centro
N° REQ y Solicitante: 88061 - ARBALLO DIAZ ARACELI IVONNE
Administrador: SANTOS BALDERRAMA LUIS ENRIQUE
Supervisor: ORDOÑEZ RODRIGUEZ FELIPE MARCOS
Vigencia: 11/12/2024
Formalización: 02/12/2024

Domicilio Fiscal: HACIENDAS REAL, HACIENDA VICTORIA 3172
Ciudad: CHIHUAHUA CHIHUAHUA, CP 31220
RFC:
Tel: FAX:
Correo: marioluna0286@gmail.com
Representante: JESUS MARIO LUNA LOZOYA

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA: 11-DIC-24, Lugar: AUDITORIO MUNICIPAL

CONDICIONES DE PAGO
Parcialidades

ADJUDICACIÓN

Contrato: No aplica Contrato
Vigencia Contrato: /
Fecha de Adjudicación: 02/12/2024
Tipo Adjudicación: ADJUDICACIÓN DIRECTA
Fundamento: Artículo 73 - XII

DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO

REQ.88061 ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS COMO APOYO PARA POSADA NAVIDENA PARA PERSONAL SINDICALIZADO LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE 2024

LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA-PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SE EMITE CON EL FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IV, 40 FRACCIÓN II, 72, 73 Y 83 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5, 51 Y 69 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTE, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL DÍA 06 DE MARZO DEL 2024.

OBJETO								
LINEA	CLAVE ARTICULO	PROYECTO PBR	DESCRIPCIÓN / COMBINACIÓN CONTABLE	FECHA CONTABLE	UDM	CANT.	PCIO. UNIT. C/ IVA	IMPORTE
1	4430201001	PBR24OM000016	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	29/11/2024	PIEZA	1	\$23,548.00	\$23,548.00
2	4430201001	PBR24OM000016	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	29/11/2024	PIEZA	2	\$19,256.00	\$38,512.00
3	4430201001	PBR24OM000016	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	29/11/2024	PIEZA	2	\$15,776.00	\$31,552.00
4	4430201001	PBR24OM000016	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	29/11/2024	PIEZA	2	\$18,792.00	\$37,584.00
5	4430201001	PBR24OM000016	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	29/11/2024	PIEZA	2	\$7,308.00	\$14,616.00
6	4430201001	PBR24OM000016	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	29/11/2024	PIEZA	2	\$10,324.00	\$20,648.00

TOTAL CON LETRA			TOTAL CON IVA INCLUIDO:	\$166,460.00
CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA				

OBSERVACIONES

LUCERO CENICEROS ALFONSO
COMPRADOR
ELABORA

LIC. ROMAN RANGEL ANA CAROLINA
PROVEEDORA MUNICIPAL
VALIDA

MTRA. PIEDRA ROMERO MARCELA DEL CARMEN
OFICIAL MAYOR
AUTORIZA



PEDIDO de adquisición de bienes o contratación de servicios, que celebran el Municipio de Chihuahua a través de la Proveeduría Municipal adscrita a la Oficialía Mayor representada en este acto por el servidor público que se indica en el anverso, en lo sucesivo "EL MUNICIPIO", y el proveedor representado en este acto por la persona que se indica en el anverso, en lo sucesivo "EL PROVEEDOR", a quienes de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", las cuales se obligan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

"EL MUNICIPIO" DECLARA:

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; es una institución de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Su representante cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente pedido, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2 y 66, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 43 Fracción V y 49 ter fracción I del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables.
3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente PEDIDO, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables.

"EL PROVEEDOR" DECLARA:

1. Que se encuentra legalmente establecido, que tiene por objeto, entre otros, la compra-venta y comercialización de los bienes y/o servicios materia de este PEDIDO, que su registro federal de contribuyentes, su domicilio, correo electrónico y número de proveedor para los efectos legales de este PEDIDO y los documentos que acreditan su personalidad jurídica son los que se señalan en el área de "EL PROVEEDOR" en el anverso del PEDIDO y/o "SU REPRESENTANTE".
2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente PEDIDO.

"LAS PARTES" DECLARAN:

1. De conformidad con las anteriores declaraciones, manifiestan bajo protesta de decir verdad que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente PEDIDO de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, asimismo, conocen el alcance y contenido de este PEDIDO y están de acuerdo en obligarse al tenor de a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente PEDIDO se encuentra descrito en el anverso del presente documento; en caso de discrepancia con la cotización, tratándose de un procedimiento de adjudicación directa prevalecerá lo establecido en este PEDIDO, tratándose de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, bases y su junta de aclaraciones.

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN - "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a favor de "EL PROVEEDOR" como contraprestación del objeto del presente PEDIDO, el monto establecido en el anverso del presente documento, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, conforme a los precios unitarios descritos en el anverso de este PEDIDO, los cuales permanecerán fijos durante su vigencia.

TERCERA. PAGO - los pagos correspondientes que se tengan que efectuar a "EL PROVEEDOR", serán realizados en pesos mexicanos contra el cumplimiento de las obligaciones materia del presente PEDIDO, recibidos a entera satisfacción por el administrador del PEDIDO y previa entrega del comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su presentación y aceptación; lo anterior mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor por parte de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, los comprobantes - facturas deberán ser entregados al administrador del PEDIDO en el domicilio del administrador del PEDIDO, señalado en el anverso, así mismo, se deberán remitir los archivos correspondientes (factura en PDF y archivo HTML) al correo electrónico determinado en el anverso del presente PEDIDO.

Los pagos de los servicios y/o suministro de bienes efectivamente prestados o entregados, quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

A fin de que "EL MUNICIPIO" se encuentre en la posibilidad de pagar en los tiempos establecidos, "EL PROVEEDOR" deberá expedir y entregar la factura(s) según corresponda(n), con los requisitos impuestos por la legislación fiscal vigente y aplicable al momento del pago.

Los comprobantes fiscales descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

NOMBRE	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RFC	MCI 651010 V22
DOMICILIO	CALLE VICTORIA #14 COLONIA CENTRO CHIHUAHUA,
FISCAL	CHIH. C.P. 31000

CUARTA. PLAZO DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes o prestar el servicio en el plazo o fecha establecida en el anverso del PEDIDO y de conformidad con las condiciones, características, especificaciones y términos establecidos en el presente pedido, cuando se establezca un plazo para el cumplimiento establecido a partir de la fecha de formalización que será llenada por el mismo "PROVEEDOR" al momento de la firma del PEDIDO

QUINTA. PENAS CONVENCIONALES - "EL MUNICIPIO" podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes o prestación de los servicios, a razón del 1% diario hasta por un máximo de 5 días de incumplimiento, es decir, aplicado al valor de los bienes entregados o servicios no prestados, sin incluir el impuesto al valor agregado, en caso de que se establezca otro porcentaje o condición prevalecerá la del presente PEDIDO.

Una vez pasado el máximo de 5 días, "EL PROVEEDOR" generará la cancelación inmediata del presente PEDIDO, a partir de "EL MUNICIPIO", por lo que no se recibirán bienes o servicios, "EL MUNICIPIO" podrá aplicar la pena convencional correspondiente en caso de que "EL PROVEEDOR" tenga vigente dentro de un plazo de días posteriores a la fecha en que se presentó el incumplimiento.

En caso de incumplimiento, si el Administrador del PEDIDO considera que continúa la necesidad, deberá solicitar a la Proveeduría Municipal la renovación del PEDIDO en el sistema, lo cual generará un nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones, sin perjuicio de las penas convencionales aplicables por atraso.

El Administrador del Pedido deberá notificar los incumplimientos a la PROVEEDURÍA MUNICIPAL y a la TESORERÍA MUNICIPAL.

Las penas convencionales serán determinadas por el administrador del PEDIDO y notificadas a "EL PROVEEDOR", quien contará con 5 días hábiles para que, una vez establecida la pena convencional, el pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL MUNICIPIO" podrá en cualquier tiempo dar por terminado anticipadamente cuando se extinga la necesidad que motivó la suscripción del PEDIDO, o que se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio.

SÉPTIMA. RESCISIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, este PEDIDO, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones.

El administrador del PEDIDO, será responsable de administrar el cumplimiento del PEDIDO, deberá emitir la constancia de cumplimiento de las obligaciones, misma que deberá contener la firma y/o sello en la que conste el cumplimiento de las obligaciones y la obligación de enterar satisfactoriamente al administrador.

OCTAVA. PRORROGAS. No se otorgarán prórrogas, salvo cuando "EL PROVEEDOR" no pueda suministrar los bienes o prestar los servicios solicitados por caso de fuerza mayor plenamente justificada y acreditada siempre y cuando no haya cometido negligencia alguna, podrá solicitar por escrito ampliar el plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que el plazo se otorgará una vez analizada la solicitud, y si se otorga, se extenderá sin nuevo plazo.

NOVENA. CALIDAD, VICIOS OCULTOS Y GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes y/o servicios y condiciones establecidas en el presente PEDIDO y en caso de no cumplir con dichas condiciones aceptará la devolución y repando los bienes y/o servicios que haya entregado, sin perjuicio de las sanciones originadas por las faltas o vicios, sin que la suscripción implique modificación de las condiciones de entrega, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA PRIMERA. PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad por las violaciones que causen en materia de patentes, marcas, derechos de autor, propiedad intelectual, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual, en el servicio y/o bienes objeto de este PEDIDO.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. - "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a mantener en el más estricto secreto la totalidad de los datos, información pasada, presente y futura que se relacionen con el PEDIDO.

DÉCIMA TERCERA. FORMALIZACIÓN. No será necesario formalizar el PEDIDO por parte del "PROVEEDOR" para que su entrega en vigor, ya que el administrador del "Pedido" podrá emitir la constancia de cumplimiento a través del correo electrónico, "EL PROVEEDOR" señaló por escrito notificación al registro en el Padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, "EL PROVEEDOR" contará con 5 días hábiles para continuar la recepción y aceptación del PEDIDO, si transcurrido este tiempo no se presenta una respuesta afirmativa se entenderá aceptado por el "EL PROVEEDOR", en caso de no haberse presentado en su caso.

DÉCIMA CUARTA. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. - "EL MUNICIPIO" se obliga a devolver los bienes recibidos en el PEDIDO, en la calidad y condiciones en que los recibió, sin cargo alguno, a menos que las especificaciones del PEDIDO indiquen lo contrario.